

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 321/2015

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 236/2015, el Consejo Universitario en sesión ordinaria efectuada el 19 de junio de 2015, resolvió:

"Artículo 1.- Conceder al PSIC. CARLOS PATRICIO CARPIO MOSQUERA, Mg., docente titular Auxiliar de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, comisión de servicios sin remuneración con una duración máxima de cuatro años, a partir del 1 de junio 2015, para que curse sus estudios de Doctorado en "Psicología" en la Universidad de Buenos Aires - Argentina.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, registre la comisión de servicios que se concede al Psic. Carlos Patricio Carpio Mosquera, Mg.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Ing. Psic. Carlos Patricio Carpio Mosquera, y a la Unidad Académica de Ciencias Sociales..."

Que, con fecha 11 de junio de 2015, el Ing. Psic. Carlos Patricio Carpio Mosquera, indica que los trámites para la concesión de la beca de la cual fue favorecido han demorado, y el IECE lo ha citado para el 26 de junio del 2015 para establecer aspectos relacionados al financiamiento, por lo que solicita establecer el 1 de septiembre del 2015 como nueva fecha para el inicio de la licencia para realizar sus estudios de doctorado en Psicología en la Universidad de Buenos Aires.

Que, con oficio N° 1222 DTH-UTMACH, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, emite su informe técnico respectivo, indicando que procede la petición del Ing. Psic. Carlos Patricio Carpio Mosquera, Profesor de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, en el sentido de que se le considere la licencia a partir del 1 de septiembre del 2015.

Que, analizada que fuera la petición del docente y el informe de Talento Humano por los miembros de este organismo, y por existir elementos justificativos, por unanimidad

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un alcance a la Resolución N° 236/2015 del 20 de mayo del 2015, sustituyendo en el texto del artículo 1 la frase "a partir del 1 de junio 2015" por "a partir del 1 de septiembre del 2015".

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 19 de 2015.

Machala, junio 25 del 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH